



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

268

Concesión de las ayudas económicas a entidades y empresas que contraten personas que tengan la condición de titular de la renta mínima de inserción en Mallorca del Área de Inclusión Social del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2014

En fecha 30 de diciembre de 2014, la presidenta del IMAS ha dictado la resolución siguiente:

"Concesión de las ayudas económicas a entidades y empresas que contraten personas que tengan la condición de titular de la renta mínima de inserción en Mallorca del Área de Inclusión Social del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2014

(...)

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Excluir las solicitudes presentadas por Marathon Store, SL, Centro Deportivo Son Valentí, SLU, Northotels, SL, y Paco Llabrés, SL, por no haber subsanado la documentación requerida en tiempo y forma.

Segundo. Excluir la solicitud presentada por Deixalles Serveis Ambientals, EI. SL, respecto de la trabajadora Pilar Vergara Valles, por los siguientes motivos:

- La trabajadora no ostentaba la condición de titular de una RMI en Mallorca
- El centro de trabajo de ejecución del contrato de trabajo no está radicado en Mallorca

Tercero. Otorgar las siguientes ayudas para la contratación de personas titulares de la RMI y disponer a favor de las empresas que se relacionan las cantidades que les corresponden, con cargo a la partida 30.23141.47900 del vigente presupuesto de gastos (relación contable Q / 2014 / 2,028).

| Empresa | CIF | Treballador/treballadora | Import |
|--|-----------|--------------------------------------|------------|
| Deixalles Serveis Ambientals, E.I.. S.L. | B57712549 | José M ^a Guzmán Hernández | 388,03 € |
| Deixalles Serveis Ambientals, E.I.. S.L. | B57712549 | José Eduardo Bolívar Lafuente | 731,61 € |
| Serveis Educació no Formal, S.L. | B62752324 | Juan Bauzá Perelló | 1.712,75 € |
| | | TOTAL | 2.832,39 € |

Cuarto. Cancelar el documento contable A 920140053934 por la diferencia.

Quinto. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto. Notificar esta resolución a los interesados, en la Sección de Prestaciones del Área de Inclusión Social, el Servicio de Gestión Económica ya la Intervención Delegada.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca en fecha 9 de febrero de 2012 (BOIB núm. 28 de 21/02/2012), en relación con el artículo 14.4 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.





Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. "

Lo que le comunico para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Palma, 8 de enero de 2015

La secretaria delegada
(BOIB núm. 160 de 14-11-2006)
Inmaculada Borrás Salas

